

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Lunes 13 de Julio de 1992

No. 133

SUMARIO

Pag.

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA*

Acuerdo Presidencial No. 177-92.-Cartas Credenciales.. 1465

Acuerdo Presidencial No. 178-92.-Cartas Credenciales... 1465

Acuerdo Presidencial No. 179-92.-Cartas Credenciales... 1466

Acuerdo Presidencial No.180-92.-Reconocer Patentes.... 1466

Acuerdo Presidencial No. 181-92.-Nombramiento..... 1466

Acuerdo Presidencial No.182-92.-Nombramiento..... 1467

Acuerdo Presidencial No. 184-92- Cancelar  
Nombramiento..... 1467

Acuerdo Presidencial No.185-92.- Cancelar  
Nombramiento..... 1467

*MINISTERIO DEL INTERIOR*

Nacionalidades..... 1467

*SECCION JUDICIAL*

Títulos Supletorio..... 1468

Guardador Ad-Litem..... 1474

Declaratoria de Herederos..... 1474

Citaciones de Procesados..... 1475

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

*CARTAS CREDENCIALES*

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.177-92**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso

de sus facultades,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las diez y veinte minutos de la mañana del veintidos de mayo de 1992, de manos del Excelentísimo Señor **Berna Rolando Mendez Mora**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en la República de Nicaragua, expedidas en Guatemala, el 14 de mayo de 1992 por el Excelentísimo Señor Presidente **Jorge Antonio Serrano**

ACUERDA:

Arto.1.- Reconocer al Excelentísimo Señor **Berna Rolando Mendez Mora**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las cuatro de la tarde del veintiuno de mayo de 1992, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto.2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos **Violeta Barrios de Chamorro**.- Presidente de la Republica de Nicaragua.

*CARTAS CREDENCIALES*

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.178-92**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## CONSIDERANDO

## UNICO

Que habiendo recibido a las nueve de la mañana del veintidos de mayo de 1992, de manos del Excelentísimo Señor Coronel de Infantería D.E.M. Don Alvaro Antonio Romero Salgado, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en la República de Nicaragua, expedidas en Tegucigalpa, Honduras, el 17 de abril de 1992 por el Excelentísimo Señor Presidente Rafael Leonardo Callejas.

## ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Coronel de Infantería D.E.M. Don Alvaro, Antonio Romero Salgado, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las tres de la tarde del veintiuno de mayo de 1992, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la Republica de Nicaragua.

*CARTAS CREDENCIALES*

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.179-92

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## CONSIDERANDO

## UNICO

Que habiendo recibido a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del veintidos de mayo de 1992, de manos del Excelentísimo Señor Orachun Tanaphong, las cartas credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Thailandia en la República de Nicaragua, expedidas en Bangkok el 16 de abril de 1991 por su Majestad el Rey Bhumibol Adulyadej

## ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Orachun

Tanaphong, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Thailandia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las tres y treinta minutos de la tarde del veintiuno de mayo de 1992, en que presentó a la Cancillería las copias de estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la Republica de Nicaragua

*RECONOCER LETRAS PATENTES*

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.180-92

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de Belize, a favor del Señor Eric M. Ahlers, en carácter de Cónsul Honorario de Belize en la República de Nicaragua, con sede en Managua.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la Republica de Nicaragua

*NOMBRAMIENTO*

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.181-92

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Señor Mario Melendez Leiva, como Cónsul General de Nicaragua en Washington, D.C.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta de junio de 1992. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la Republica de Nicaragua

—  
*NOMBRAMIENTO*

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.182-92**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor **Xavier Arguello Hurtado**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Austria.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de julio de 1992. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la Republica de Nicaragua

—  
*CARTAS CREDENCIALES*

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.184-92**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar los nombramientos del Doctor **Humberto Carrion McDonough**, por su traslado a otro cargo, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Austria y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario no residente, ante los Gobiernos de Bulgaria, República Federativa Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la Republica de Nicaragua

—  
*CARTAS CREDENCIALES*

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.185-92**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar los nombramientos del Embajador de Nicaragua en Austria Doctor **Humberto Carrion McDonough**, por su traslado a otro cargo, en los siguientes Organismos Internacionales con sede en Viena: Representante Permanente ante las Naciones Unidas; Representante Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Arto.2.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la Republica de Nicaragua

—  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**NACIONALIDADES**

Reg. No. 3471- R/F 470732 -Valor C\$40.00

**RESOLUCION No. 1189**

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizado a **Bassam Rashed Aref Abu-Shamat**, de origen, Palestino.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Bassam Rashed Aref Abu-Shamat** gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los Nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados

que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y Librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Abril de mil Novecientos noventa.

Firmas: Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua a los diecinueve días del mes Abril de Mil novecientos noventa.- Comandante Ana Isabel Morales Mazún.-Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.

Reg. No. 3542- R/F 52894 -Valor CS40.00

#### RESOLUCION No.1161

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

#### ACUERDA:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizada a Ana Lorena Sampson Roquebert, de origen Salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, Ana Lorena Sampson Roquebert, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y Librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Abril de mil Novecientos noventa.

Firmas: Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de abril de Mil novecientos noventa.-Comandante Ana Isabel Morales Mazún.- Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.-

#### SECCION JUDICIAL

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2963 -R/F 470596 -Valor CS90.00

María Martina Roque Bucardo, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio y residencia, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno urbano, ubicado en el costado Sur del Hospital Bautista de esta Ciudad de Managua, específicamente en el Barrio Largaespada hoy Francisco Meza Rojas, en la Manzana Número treintiseis (36), Lote número dos (2), cuyos linderos especiales son los siguientes: Norte: Hospital Bautista; Sur: Trece Calle en medio la de la Radio Ondas de Luz, Este: Propiedad del señor Barbosa; y Oeste: Propiedad del señor Fernando Jiménez.

Opónganse termino legal

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2971 - R/F 470623 - Valor CS 60.00

Francisco Selva Ruíz, unión hermanos solicita Supletorio Rural Diriá, Linda; camino en medio Pedro López, y Manuela Rivas; Sur, Julio Carcache; Este, Simona Franco: Poniente, camino en medio sucesores López y Casimira Barrios.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Junio mil novecientos noventidos.- Alvaro Bermúdez.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2972 -R/F 632246 -Valor CS36.00

Raymundo Díaz Mejía, solicita supletorio urbano, Somoto; Norte: Delia Moncada; Sur: Juan Vásquez; Este: Petrona Espinoza, calle en medio; Oeste: Iván Bertrand.

Opóngase:

Juzgado Local Somoto, diez de Junio, mil

novecientos noventidós.- Concepción López.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3005 -R/F 921648- Valor C\$60.00

Isabel Ortega Cano de Bermúdez, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada San José de los Remates este departamento, compuesta de diez manzanas de extensión superficial. Limita: Norte: Propiedad Lupe Zamora y parte de la quebrada de por medio. Sur: finca Consuelo de Feliciano Flores López. Este: Propiedad Sebastián Zamora y Oeste: Danilo Machado y camino de por medio.

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciséis Junio mil novecientos noventidós.- H. Cantillano A.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2998 -R/F 310455 -Valor C\$72.00

Rufino Soto Montiel, solicita supletorio finca rústica ubicada en El Valle Las Uvas, Jalapa; veinticinco manzanas superficie; Lindando: Norte: Caserío Las Uvas; Sur: Jesús González; Este: Ildefonso Ramos; Oeste, Valle Santa Cruz.-

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito.- Ocotul, cinco junio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3000- R/F 632227- Valor C\$72.00

Luz Milia González Centeno, solicita título supletorio, de dos fincas rústicas, ubicadas en jurisdicción Telpaneca.-

A) Quince manzanas, denominada La Pelota. Norte: Camino real; Sur: Isidro Espinales; Este: Hermanos Marín González; Oeste: Nidia del Socorro Portillo.- B) Veinte manzanas, denominada El Cerro.- Norte: Cerro El Carate; Sur: Camino Real; Este: Aquilino Rivera; Oeste: Hermanos Marín González.-

Opóngase:

Juzgado Distrito, Somoto, cinco Junio 1992.- Reyna Hernández de Cano.-Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3001- R/F 632226 -Valor C\$36.00

María Leoncia González López, solicita título

supletorio, finca rústica, jurisdicción Telpaneca. Norte: Reynaldo Pérez, Sur: Patricio Matey; Este: José Dolores Matey; Oeste: Doroteo Melgara.-

Opóngase:

Juzgado Distrito, Somoto, cinco Junio 1992.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3008- R/F 470512 -Valor C\$60.00

Irene Medal Aguilar, solicita título supletorio de un solar urbano situado en la Comarca Asente, con una área total de cuatro manzanas y un cuarto aproximadamente, equivalente a cuarenta y dos mil quinientas varas cuadradas (42,500 vrs2) con los siguientes linderos; Norte: Finca San Antonio ó terrenos de Santa María; Sur: Lastenia Gutiérrez y camino a Asente; Este: Finca San Antonio ó terrenos de Santa María; Oeste: Terrenos de la señora Esperanza Luna Luna.-

Interesados Opónganse:

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3009 -R/F 470511- Valor C\$60.00

Esperanza Luna Luna, solicita título supletorio de un solar urbano, situado en la Comarca a Asente, con una área total de cinco mil varas cuadradas (5,000 vrs2) equivalente a tres mil quinientos metros cuadrados aproximadamente (3,500 mts2) con los siguientes linderos; Norte: Finca San Antonio; Sur: Finca Nuestra Señora del Pilar; Este: Finca nuestra Señora del Pilar; Oeste: Sucesión de Luis Felipe Solís.-

Interesados Opóngase:

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. - Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3022- R/F 847350 -Valor C\$90.00

Luis Alberto Ruíz García, solicita título supletorio ubicado en la comarca Mayasan, jurisdicción del Municipio de San Miguelito, con la siguiente extensión, cincuenta manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos, que son: Norte: Juana Pichardo, Sur: Posesión de Armando González; Oeste: Posesión de Hilario Obregón y

Este: Posesión de Sebastiana Rivera. Publique en La Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días.

Opóngase:

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja.- Sria. del Juzgado Unico de Distrito.-

3 3

Reg. No. 3038- R/F 847329- Valor CS78.00

Isidora Rodríguez Herrera, solicita título supletorio rústico de ochenta manzanas en la Comarca El Perdenalar, poblado del Tule, jurisdicción de San Miguel, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos: Norte: Olegario Sevilla; Sur: Felipe Sevilla; Este: Alberto Ramírez; Oeste: Felix Pedro Báez.

Opóngase:

Publíquese tres veces en La Gaceta, Diario Oficial.

Juzgado Local Unico de San Carlos, Departamento de Río San Juan, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Gutiérrez Bustos.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3057- R/F 470656 -Valor CS20.00

Modesto Arcadio Selva Torrez, solicita título supletorio propiedad rústica, ubicada en Santa Cruz, Tisma, colindando así; Norte: Cauce de por medio y resto de la propiedad, Sur: Proyecto Anilib Este: Proyecto Anilib y Oeste: Efraín Garay, Alejandro Garay y finca Tip-Top.

Oponerse:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Eddy Vega M.- Srio.-

3 3

Reg. No. 3050 -R/F 311038 -Valor CS72.00

Crimilda Palma Sánchez, pide título supletorio predio urbano en Puntalitos, Jalapa 74 por 26 varas, con casa, limitando: Norte: Julio Umanzor; Sur: Lorenzo Ramírez; Este: Eduardo González; Oeste: carretera, Florencio Zamora Zúñiga.-

Opóngase:

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diez y ocho de Junio, 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 3023- R/F 267596 Valor- C\$42.00

Ramón Soza Meza, solicita título supletorio de finca rústica, Comarca el Chile, Villa Sandino, con estos linderos: Norte: Cruz Gaitán; Sur: Agustín López; Este: Juan Félix Núñez, y Oeste: Agustín López, de sesenta y ocho manzanas de extensión superficial.

Opóngase:

Juzgado Local Unico, Villa Sandino, nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Nohemi Centeno, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2637 -R/F 441284- Valor CS60.00

José Cabrera Robleto, solicita título supletorio de una finca de doscientas manzanas ubicada en la Comunidad de Cerro Bonito, Nueva Guinea; Lindando Norte: Adán Otero y Basilio Rodríguez; Sur: Nicolás Reyes y Santiago Guido; Este: Jacobo Aguilar, Río de por medio; Oeste: Magdalena Cabrera.

Opóngase:

Dado Juzgado Unico de Distrito. Bluefields, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Soledad Matute González.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2638- R/F 441283 -Valor CS60.00

Nicasio Nicolás Reyes Rodríguez, solicita título supletorio de una finca de trescientas hectáreas ubicada en la Comunidad de Cerro Bonito. Nueva Guinea. Lindando; Norte: José Cabrera; Sur: Raúl Alvesta; Este: Santos Taleno; Oeste: Santiago Guido.

Opóngase:

Dado Juzgado Unico de Distrito. Bluefields, doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Soledad Matute González.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2639- R/F 847212 -Valor CS83.00

Gladys del Socorro Ortiz Chávez, solicita supletorio rústico, Isla Simoncito, Río San Juan, treinta y siete punto

cinco manzanas de extensión, al norte Lago de Nicaragua, al sur con Alonso Bolaños y Jorge Ulate, al este Río Zapote, al oeste con Ernesto García, Alejandro César García, llanos de por medio.-

Opóngase:

Publíquese tres veces consecutivos en La Gaceta, Diario Oficial cada 10 días.- Juzgado Unico Local. San Carlos, Río San Juan, 22 de Mayo de 1992.- Blanca Gutierrez Bustos.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2640- R/F 847055 -Valor C\$59.00

Benjamín Balladares Beltrán, Rufino Javier Balladares Osejo, Benjamín Balladares Osejo, Victorino Balladares Beltrán, Teodoro Jirón Balladares, Walter Téllez Boniche, Simeón Rico Bravo, solicitan supletorio rústico de doscientas treinta manzanas de extensión, al norte Lucas Pavón, con 1850 varas, carretera de por medio, al sur con Eustaquio Ríos, con 1200 varas, Lino Potoy con 700 varas, y Antonio Jarquín con ochocientas varas, al este compañía Santa Fé, con ochocientas cincuenta varas, y al oeste con Río Melchorita y Joaquín García con 850 varas.-

Opóngase:

Publíquese tres veces consecutivos cada diez días, San Carlos, Río San Juan, Juzgado Local San Carlos, veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Gutierrez Bustos.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2761- R/F 632190 -Valor C\$36.00

Armando José Zelaya Jiménez, solicita supletorio domicilio urbano Telpaneca, Madriz, Norte: Rosa Elena Guillén Vásquez, Sur: Fabricio Polanco Portillo, Este: Juan Portillo, Oeste: Juan Gutierrez.-

Opóngase:

Juzgado Local Telpaneca. Dieciocho de mayo de 1992.- Ramón Balladares. Srio.-

3 2

Reg. No. 2763- R/F 632188 -Valor C\$36.00

Ismael Altamirano Balladares, solicita supletorio, rústico, jurisdicción San Juan Río Coco. Norte: Efraín Altamirano, Sur: Teodoro, Alejandro Olivas, Este: Gloria Ramos, Oeste: carretera.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Somoto, catorce mayo 1992.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2766 -R/F 441342 -Valor C\$60.00

José Castillo Alemán, solicita título supletorio, predio rústico en la Comarca de La Tamalera de esta jurisdicción - Muelle de los Bueyes, con un área de cincuenta y cuatro manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Pancho González, Sur: Lino González, Este: Rosa Lazo, Oeste: Lino González.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes.- Juez Unico Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2767 -R/F 441343 -Valor C\$60.00

Martín Centeno Herrera, solicita título supletorio predio rústico en la comarca de La Batea de esta jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de trescientas manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Antonio Pérez, Sur: Abel Ríos y Paola Ríos, Este: Benedicto González y Francisco Lumbí, Oeste: Paublo Somoza.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes.- Juez Unico Distrito de Ciudad Rama.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2856 -R/F 445489 -Valor C\$112.50

José del Carmen Rivera Escoto, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado Chichigalpa. Lindantes: Norte: Calle en medio, Danilo Granja Quintero, Sur: Félix Vargas, Oriente: Juana Lara y Medardo Quezada, Poniente: Roberto Marengo y Carmen Morales.-

Opónganse:

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, diez junio mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2887- R/F 470534 -Valor C\$20.00  
Complemento R/F 983542 -Valor C\$40.00

Adrián Navarrete Montano, mayor de edad, solicita título supletorio rural de una finca situada en la Comarca El Chaque Linda. Norte: Camino en medio con Cecilio Munguía, Sur: Finca Candelaria, Este: Santos Ruíz y Aristides Cisneros, Oeste: Ramón Pineda.

Opónganse:

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de junio de mil novecientos noventidós.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2907- R/F 470537- Valor C\$60.00

Róger Peralta Mantilla, pide título supletorio lote terreno seis manzanas superficie, ubicado en La Laguna, Dipilto, propio para café, limitada. Norte: Hernaldo Corea, Sur: Marcio Hernández y Sebastián Carrasco, Este: Sucesores Ignacio Mantilla, Oeste: Tomás Martínez.-

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Ocotal 8 de Junio de 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3002 -R/F 470627 -Valor C\$60.00

Virginia Rosales Ortíz, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Blandón hoy Barrio Costa Rica, que mide 5.5 metros de frente por 13.5 metros de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Segunda calle noreste en medio terreno de la sucesión Chávez, Sur: Parte norte del lote número once de la manzana número dos prometido a vender a Roberto Narváez, Oriente: Lote número dos de la misma manzana, Poniente: Cuadragésima Avenida noreste en medio, manzana número uno de Mercedes Obando.

Oponerse:

Managua, diez de enero de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 3003- R/F 470626- Valor C\$60.00

Gloria Inés Pichardo Rosales, solicita título supletorio de un terreno urbano ubicado en el barrio Blandón,

hoy Barrio Costa Rica, que mide 6 metros de frente, por 14 metros de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Segunda calle noreste en medio terreno de la sucesión Chávez, Sur: parte norte del lote número once de la manzana número dos prometido a vender a Roberto Narváez, Oriente: Lote número dos de la misma manzana, Poniente: Cuadragésima avenida noreste en medio, manzana número uno de Mercedes Obando.-

Oponerse:

Managua, diez de enero de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 3008 -R/F 4705112- Valor C\$60.00

Irene Medal, solicita título supletorio de un solar urbano situado en la Comarca Asente, con un área de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho punto ocho varas cuadradas (42,468.8 vras<sup>2</sup>) equivalente a cuatro manzanas y cuarto con los siguientes linderos particulares: Norte: Reparto Santa María y Kuce Hunter, Sur: Terrenos de Esperanza Luna, Lastenia Gutiérrez y camino a los Solises, Este: Mario Brockman y Reparto Santa María, Oeste: Barrio Los Solís.

Interesados Opónganse:

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2575- R/F 309397 -Valor C\$72.00

Francisco Rodríguez Laguna, solicita supletorio propiedad rústica denominada Santa Emilia de sesenta y cinco manzanas de superficie ubicada en Comarca La Palanca, jurisdicción Quilalí cercada con alambre de púas en su perímetro, lindando: Norte: predio de Enrique López, Sur: Reynaldo Hernández, Este: propiedad Juan Melgara, Occidente: Gilberto Martínez, sucesores

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, trece mayo 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2581- R/F 441224 -Valor C\$60.00

Consuelo Guerrero Alvarado, solicita título supletorio rural. Linderos: Norte: Oscar Sánchez, Sur: Desmovilizados del E.P.S. "Pivote El Naranja", Este: Rito

Aguilar Gallo, Oeste: Consuelo Guerrero Alvarado.

Interesados opónganse:

Juzgado Local Unico Nagarote, veintiuno de mayo de mil novecientos noventidós. Lic. Rafaela Urróz Gutiérrez.- Juez Local Unico Nagarote.- Juana Lorena Real Méndez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2595- R/F 441256 -Valor C\$60.00

Lidia Hernández Méndez, solicita título supletorio, finca urbana, Rpto. Pancasán, Masaya, linderos y medidas: Norte: María Dávila 9 mts. 97 cmts. Sur: calle en medio, María Amador, 9 mts. 90 cmts. Este: Guillermo Hernández, 30 mts, 1 cmts y Oeste: Manuel Espino, 29 mts. 40 cmts.

Oponerse:

Juzgado Local Civil Masaya.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2596- R/F 441247 -Valor C\$30.00

Ileana Bodán Pérez, solicita supletorio urbano, linda Norte: arroyo, Sur: calle Santa Lucía, Este: Auxiliadora Siria, Oeste: Clorinda Villalobos.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito, Granada, veinticinco mayo mil novecientos noventa y dos.- A. Bermúdez B.- Srio.-

3 2

Reg. No. 2597- R/F 441262 -Valor C\$30.00

Roberto Roger Bustamante Olivas, supletorio urbano Ocotál, lindando: Norte: Luis Olivas, Sur: calle, Este: Luis Salgado, Oeste: Juan Diego Bustamante Olivas.-

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, catorce mayo 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg.No.2598 -R/F 441263- Valor C\$ 60.00

Faúl Ortéz Herrera, solicita supletorio predio rústico en jurisdicción de San Fernando, ocho manzanas de extensión, lindando: Norte: carretera de por medio a Jalapa y Elsa Vilchez, Sur: Pedro Marín, Este: Emilio Vilchez, Oeste: Iglesia Católica y Eleázar Hernández.-

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, catorce mayo de 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3084 -R/F 847354 -Valor C\$90.00

Emilio Prado González, solicita supletorio urbano ubicado San Carlos, Río San Juan, con medidas y linderos diez varas de frente, diecinueve de fondo, Norte: Familia Hernández Navas, Sur: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Este: Familia Sandoval, calle de por medio y Oeste: Familia Obando Toruño.

Opóngase:

Publíquese, tres veces consecutivas cada diez días en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Juzgado de Distrito, San Carlos, Río San Juan a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventidós. Suyen Arana Dormo.- Sria.-

3 2

Reg. No. 3160 -R/F 310393 -Valor C\$72.00

José Ramón González Castro, solicita supletorio finca rústica, ubicada en comunidad Buenos Aires de Zacateras, jurisdicción Jalapa, sesenta y siete manzanas extensión lindando: Norte: Propiedad Enrique García y Nasario Rivera, Sur: Propiedad Marcelino Mercado y Exequiel Aguilar, Oriente: Propiedad Alejandro Gámez, Occidente: Enrique García.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, veintiséis mayo 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3163 -R/F 310336 -Valor C\$72.00

Valentina Galeano Arteta, pide supletorio rústico, Cerro de Jesús, jurisdicción Jalapa, veintisiete manzanas superficie, cultivos café, granos básicos, potreros, lindando: Norte: Montaña Nacional, Sur: Otilio Vásquez y Antonio Flores, Este: Justa Gómez Vda. de Flores, Oeste: Julián Zamora y otros.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, veintinueve noviembre de 1991.- Aracely Moreno Díaz.-

3 2

Reg. No. 3414- R/F 632240- Valor C\$36.0

Juzgado Distrito, Somoto, Junio 9, 1992.- Reyna de Cano. Sria,  
3 2

Reg. No 2942 - R/F 310496 - Valor C\$ 72.00

Hermes Comejo Ortiz y Gloria del Carmen Comejo Ortiz, solicitan Supletorio propiedad rústica doscientas manzanas extensión aproximadamente ubicada en San Jerónimo, Murra, lindando: Norte: Antonio Rodríguez; Sur: Isabel Ortiz viuda de Comejo; Este: Dolores Maradiaga; Oeste: Baudilio Carrasco y sucesión Haydeé Carrasco.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, doce de junio 1992.-  
Aracely Moreno Díaz Secretaria.

3 3

Rg. No 2952 - R/F 921669 - Valor C\$ 60.00

Alfonso Corea García, solicita Título Spletorio propiedad urbana ubicada banda Norte: de Camoapa. Norte: Solar Miguel Calero. Oriente: Gilma Corea; Occidente: Eduardo Arana y Teresa Calero; Sur: Eduardo Martínez.

Opónganse :

Juzgado Civil de Distrito. Boaco, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.- H. Cantillano Sria.

3 3

#### GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 3418 - R/F 54104 - Valor C\$ 60.00

Xiomara Gutiérrez Vidaurre Apoderada Generalísima de Guillermina Suarez de Blandón solicita nombramiento Guardador Ad-Litem de José Benito Ubeda Zeledón, por ignorarse su domicilio.-

Interesado opóngase término de Ley.-

Dado en la ciudad de Managua, a un día del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.- Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg.No.3553 - R/F 470708 - Valor 60.00

Antonio Aguilar L.- Juez Primero Civil del Distrito a solicitud del señor Henry Tooth Ruiz, convoca a la señora Julia Asunción Sevilla de Sang, a fin de que nombre representante legal que la represente en juicio ejecutivo con acción de otorgamiento de Escritura Definitiva. De no

hacerlo se Procederá al nombramiento de Guardador Ad-Litem.

Opónganse:

Managua, veintitres de Junio de Mil Novecientos Noventa y Dos.- Doctor Antonio Aguilar L. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. N° 3204 - R/F 51212 - C\$ 20.00

Modesto Vado Pérez, solicita declárese universal herederos de bienes, acciones y obligaciones que dejó Anita Vado Cruz

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito.-Jinotepe, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. Alf. Zapata López.Secretario.

Reg. N° 3137 - R/F 470695 - C\$ 20.00

Firmo José Chávez solicita sea declarado Universal heredero de bienes, derechos y acciones que al morir dejó tía Victoria del Socorro Chávez Vallecillo.

Oponerse:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. Eddy Vega M.Secretario.

Reg. N° 2851 - R/F 470519 - C\$ 30.00

Greg. A. Tapia, en su carácter de Apoderado Generalísimo de Janín Tapia Lacayo de Delgadillo, solicita se declaren Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor Salvador Delgadillo Ferrari conocido como Salvador Ferrari Delgadillo, a Yanín Tapia Lacayo como cesionaria de los Derechos Hereditarios de Salvador Martín de la Trinidad Delgadillo Tapia y María Janín Delgadillo Tapia y al menor Silvio José Delgadillo Tapia, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a la primera de las mencionados. Quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase:

En término Legal. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. Vida Benavente

Prieto. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. N° 2745 - R/F 441330 - C\$ 20.00

El Señor Alberto José Portillo Sánchez solicita declararse heredero a título particular de la propiedad que al morir dejara su padre, el señor Juan Antonio Portillo Martínez e indentificada con el número Doscientos Treinta y Tres del Bloque número Diecinueve del Plano General de la Propiedad. con los siguientes Linderos: Norte, Sur y Este: Ernestina Rodríguez de Leal, Oeste: Avenida en medio y lotes de los sucesores del Señor Pedro Blandón.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. F. Marquez G. Secretaria.

Reg. N° 3435 - R/F 985439 - C\$ 40.00

Ariel Delgadillo Lindo, unión Hermanos: Alvaro Delgadillo Lindo, Mercedes delgadillo Lindo de León, Gloria Delgadillo Lindo de Pérez solicitan declárese le Herederos de los Bienes, Derechos y Acciones al fallecer dejara su tía: Concepción Delgadillo Lacayo.

Opóngase:

Juzgado Primero Civil de Distrito de León. León, siete de abril de mil novecientos noventa y dos. Agela Castillo Polanco. Secretaria.

Reg. N° 3434 - R/F 54008 - C\$ 20.00

Denis Mariano Mora Traña, solicita en union de otros, se les declare únicos y Herederos Universales de un bien inmueble ubicado en la conquista, departamento de Carazo, Inscrita en asiento VI, Tomos 103 y 118, Folios 283 y 25, Finca N° 1364, Sección de Derechos Reales del Registro Público de éste Departamento, en la Sucesion de Brigada Estrada Guadamuz.

Interesados Opónganse:

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, Junio veintinueve de mil novecientos noventa y dos. Marcia Morales Navarro. Secretaria.

Reg. N° 2816 - R/F 237353 - C\$ 20.00

Anabell Paz Arteta, solicita declaratoria de Herederos Vicenta Obregón, Viuda de Arteta, de todos los bienes, derechos y Acciones que dejó su padre Santa María Paz Arteta.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, Tres de junio

de mil novecientos noventa y dos. R. Yadira T.M. Secretaria.

Reg. N° 2812- R/F 441392 - C\$ 20.00

María de Jesús Téllez Quintero, en unión de Hermano, solicita se les declare únicos y Universales Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Señora Lucila Quintero, no hay cuarta conyugal.

Opóngase:

Juzgado Distrito único. Masatepe, 3 de Junio de 1992. Juana B. de Lugo. Secretaria.

Reg. N° 3599 - R/F 464286 - C\$ 10.00

Pedro Rafael Monjarrez Aguilar, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos y acciones unión hermanos de la sucesión intestada difunto padre José Daniel Monjarrez Molina.

Opóngase:

Juzgado Distrito. Rivas, ocho de julio e mil novecientos noventa y dos. Norma E. Castillo D. Secretaria.

Reg. N° 2628 - R/F 441270 - C\$ 20.00

María de los Angeles Martínez Soriano de Salazar, solicita decláresele Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Carmen Soriano de Martínez.

Opóngase:

Juzgado Segundo de Distrito para lo civil y laboral. Chinandega, veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos. Iris Dávila Zúniga. Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo civil y laboral. Chinandega.

#### CITACION DE PROCESADOS

No. 247

Por primera vez cito y emplazo a José Javier Nicundano Monjarret para que dentro de quince días. Comparezca a este Juzgado Local de San Carlos a defenderse de la causa que se le instruye en su contra, por lo que hace el delito de lesiones dolosas, en perjuicio Juan Ramón Martínez Guardado, bajo apercibimiento de mombarle defensor de oficio si no se hace presente declaro rebelde tener contestado. Los Cargos negativamente y abrir la causa a prueba.

Se recuerda a las autoridades la obligacion que tienen de capturar al dicho procesado, y asi mismo a los particulares la obligación de denunciar el lugar de donde se

oculte, notifíquese: (f) Lic. Carlos García Montano, Juez Local de San Carlos, (f) Blanca María Gutiérrez Busto. Sria. Lic. Carlos García Montano, Juez local único de San Carlos, Río San Juan.

No.248

Por primera vez cito y emplazo a Julio González y Pedro González, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por lo que hacen el delito de Intento de Homicidio, en perjuicio de, Ester Cruz Chávez, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio si no se hace presente declaro tener contestado los cargos negativamente y abrir la causa a su prueba.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturar al antes dicho procesado y así mismo a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculte. Notifíquese. (F) Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito. (F) Suyen del Socorro Arana Dormo, Secretaria, San Carlos veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dr. Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

No.249

Por primera vez cito y emplazo a: José Felix Carrasco Calero, para que dentro del termino de quince días comparezca a este Juzgado Local Unico de San Carlos, Río San Juan a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por lo que hace el delito de lesiones en perjuicio de Celestino Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no hace presente declaro rebelde tener contestado los cargos, negativamente y abrir la causa a prueba.

Se recuerda a las autoridades la obligacion que tiene de capturar al dicho procesado y asi mismo a los particulares la obligacion que tiene de denunciar el lugar donde se oculte, notifíquese (f) Lic. Carlos García Montano, Juez Unico Local de San Carlos (f) Blanca María Gutiérrez Busto. Sria., San Carlos Veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Lic. Carlos García Montano, Juez Local Unico de San Carlos.

No.250

Por primera vez cito y emplazo a Marcos Valeriano Urbina que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por lo que hace el delito de Robo con intimidación, en perjuicio de José Adan Chavarría, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no se hace presente declaro Rebelde tener contestado los cargos negativamente y abrir la causa a su prueba.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y así mismo se le recuerda a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde oculte, Notifíquese (f) Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito, (f) Suyen del

Socorro Arana Dormo, Secretaria, San Carlos, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dr. Marcio Hernández Pérez. Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

No.251

Por primera vez cito y emplazo a Valeriano Muñoz y Angel José Avalos, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por lo que el delito de Abigeato, en perjuicio de Luis Omar Quezada Ruíz, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no se hace presente declaro rebelde tener contestado los cargos negativamente y abrir la causa a su prueba.

Se recuerda a las autoridades la obligacion que tienen de capturar al antes dicho procesado y así mismo a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (f) Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito (f) Suyen del Socorro Arana D. Secretaria, San Carlos, Veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dr. Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

No.252

Por primera vez cito y emplazo a Humberto Jirón Báez, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por lo que hace el delito de Abigeato, en perjuicio de Juan José Rivas, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no se hace presente declaro rebelde al tener contestado los cargos negativamente y abrir la causa a su prueba.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y así mismo a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculte (f) Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito (f) Suyen del Socorro Arana Dormo, Secretaria, San Carlos veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dr. Antonio Hernández Pérez, Juez único de Distrito, San Carlos Río San Juan.

No.253

Por primera vez cito y emplazo a; Natividad Mejía Sanchez, para que dentro del termino de quince días comparezca ante este juzgado a defedense de la causa que se le instruye en su contra por lo que hace el delito de; Homicidio y Homicidio Frustrado, en perjuicio de; Félix Pedro Palacios y José Orozco, bajo apercivimiento de nombarle defensor de oficio si no se hace presente declaro revelde al tenor contestados los cargos negativamente y abrir la causa a su prueba.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y así mismo a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculte.- (f)- Marcio Hernández Pérez, Juez Unico de Distrito.- (f) -Suyen del Socorro Arana Dormo, Sria, San Carlos Veinte de Marzo de mil Novecientos Noventa y Dos.-